

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 213-23
14 de diciembre de 2023

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 064-2023** seguido contra el buque de servicio internacional **SHIN HO CHUN NO. 101**, por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/064-2023
13 de diciembre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el buque de servicio internacional **SHIN HO CHUN NO. 101**, con **IMO 9220653**, propiedad de la sociedad **TUNAGO SHIPPING CO., LTD.**, por presuntamente incurrir en infracciones graves durante el viaje IATTC409 descritas en los numerales 5, 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y presuntamente infringir lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) **MARÍA SIERRA**
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque **SHIN HO CHUN NO. 101**, con número IMO 9220653, a los agentes residentes la firma **RBG & ASOCIADOS**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 14 de diciembre
 de 2023 siendo las
08:00 a.m de la
mañana.

Crystal C.
 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la

 Firma